

**REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS**

	Registro de Trámites y Servicios Municipio de Moreleón, Guanajuato.		
HOMOCLAVE	MO-IP-02	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	23-mar-22
I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
BENEFICIO DE CUOTA MÍNIMA PERSONAS DE SESENTA AÑOS O MAS DE EDAD (INAPAM).			
Los contribuyentes de sesenta años o más de edad, con credencial emitida en el INSEM o INAPAM; que habiten y sean propietarios del inmueble.			
II. MODALIDAD.			
Presencial			
III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
Artículos 17 y 164 inciso d) y e) de la Ley de Haciendas para los Municipios del estado de Gto. Artículos 3, 4, 5 y 6 de la Ley de Ingresos para el municipio de Moreleón Artículos 153, 154, 155, 156 y 157 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el estado de Gto.			
IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRÁMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO.			
Para obtener el beneficio de pensionado, jubilado o persona de tercera edad, debe ser casa habitación este beneficio se otorgará a una sola casa-habitación y cuyo valor fiscal no exceda de cuarenta veces la unidad de medida y actualización diaria elevada al año. En caso de que el valor del inmueble exceda el límite señalado en el presente inciso, se deberá aplicar la tasa correspondiente sobre el excedente.			
PASOS			
1. Acudir a la oficina de Impuesto Predial con solicitud elaborada.	2. Presentar copia fotostatica de cada uno de los requisitos.		
3. Se validara en la base de datos, el (los) propietario (os) del inmueble y que sea unica propiedad.			
V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS.		SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE.	
1. Solicitud firmada	Autorización y visto bueno de Tesorería municipal.		
2. Una copia fotostatica del ultimo recibo de pago predial	No aplica		
3. Una copia fotostatica de la credencial de adulto mayor, otorgada por INSEM o INAPAM	No aplica		
4. Una copia fotostatica de la identificación oficial (credencial para votar, pasaporte mexicano vigente, cartilla militar)	No aplica		
5. Foto de fachada del inmueble	Reciente		
VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO.			
Escrito libre			
VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.		FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO.	
No aplica		No aplica	
VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.			
Con el objetivo de validar información asentada en solicitud			
IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
NOMBRE DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	



Jorge Lopez Zavala	445 458 92 13 Extensión 129	predialmoroleon@hotmail.com	
X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRÁMITE O SERVICIO.		FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN	
Al siguiente bimestre despues de la solicitud		Afirmativa Ficta	Negativa Ficta <b>X</b>
XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.		No aplica	
PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.		No aplica	
XII. MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.		ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO	
Gratuito		No aplica	
XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.			
1. Al realizar cambio de propietario (os) 2. Al haber modificaciones en padron 3. Al fallecer el propietario			
XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
<b>Artículo 164 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato</b> d) Para obtener el beneficio de pensionado, jubilado o persona de tercera edad, debe ser casa habitación este beneficio se otorgará a una sola casa-habitación y cuyo valor fiscal no exceda de cuarenta veces la unidad de medida y actualización diaria elevada al año. En caso de que el valor del inmueble exceda el límite señalado en el presente inciso, se deberá aplicar la tasa correspondiente sobre el excedente.			
XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS.			
DEPENDENCIA O ENTIDAD:	Tesoreria Municipal		
ÁREA O DEPARTAMENTO:	Area de Impuesto predial		
DOMICILIO (S):	Calle Hidalgo numero 30, colonia Centro		
XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.			
8:00 am a 3:00 pm			
XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVÍO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS.			
DOMICILIO (S):	Calle Hidalgo numero 30, colonia Centro		
TELEFONO (S):	445 458 92 13 Extensión 129		
CORREO ELECTRÓNICO (S):	predialmoroleon@hotmail.com		
LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO			
DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
Contraloria Municipal	445 458 92 22 Extensión 115	contraloriamoroleon15@hotmail.com	
XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
Solicitud del beneficio de la tercera edad, firmada y autorizada por la dependencia.			
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN.		SELLO DE LA DIRECCIÓN	
C. Jorge Lopez Zavala			